

RESOLUCIÓN N°..... **0078** .
NEUQUEN, **06 FEB 2025**

VISTO:

El Expediente OE N° 255-M-2024, la Ordenanza N° 14036, el Decreto N° 551/2024 y la Disposición N° 252/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto se tramitó la venta, mediante licitación o remate público, de los inmuebles identificados como Lotes N° 6, 7, 11, 12 y 13 de la Zona de Gestión Especial "Urbanización de la Meseta" – Distrito D2-5 conforme la autorización extendida en la Ordenanza N° 14036 al Poder Ejecutivo Municipal;

Que, la Ordenanza citada autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta mediante licitación o remate público los lotes que surgen de la subdivisión de la mayor fracción del Lote M, Nomenclatura Catastral N° 09-23-060-1745-0000, correspondiente al Distrito D2-5;

Que, dicha tramitación fue impulsada por la Secretaría de Innovación y Gestión Estratégica mediante la Solicitud N° 72420 -Serie D-, aportando además las actualizaciones de precios del Índice del Costo de la Construcción publicadas por la Cámara Argentina de la Construcción;

Que la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, agregó el Pliego de Bases y Condiciones y el proyecto de Decreto respectivo;

Que, ante ello, tomaron intervención las siguientes áreas municipales: la Dirección de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal –fs.160/161-, la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera –fs.162- como así también la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno y Coordinación –fs.164/167-;

Que, posteriormente mediante Decreto N° 551/2024 se autorizó el llamado a Licitación Pública N°5/2024 para la venta de los lotes N° 6, 7, 11, 12 y 13, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y, se facultó a la Subsecretaría de Hacienda a establecer fecha para el acto de apertura de ofertas y otorgar respuesta a los oferentes y realizar aclaraciones;

Que, en virtud de ello, la Coordinadora de Hacienda y Finanzas a cargo de la Subsecretaría de Hacienda y Planificación Financiera, estableció mediante Disposición N° 252/2024 la fecha para el acto de apertura de ofertas para el día 18 de julio de 2024 a las 9:00 horas, habilitando el período del día 17/6/2024 y hasta el 16/7/2024 para la venta de pliegos y consultas de los oferentes;



Cf. JUAN DUTTO
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Que constan en las presentes las invitaciones practicadas por correo electrónico -fs.178/183-, la copia del Boletín Oficial Municipal, Edición N° 32 (Especial) del 17/5/2024 y la nota N° 934/2024 de la Dirección General de Publicidad informando que se publicó el referido llamado a licitación en los diarios "La Mañana de Neuquén" y "Río Negro", los días 21 y 22 de mayo pasados;

Que, a fs. 188 obra agregada el acta de apertura de sobres realizada el día 18 de julio de 2024, de la cual surge que no se presentaron oferentes;

Que, por tal motivo a fs. 189, el entonces Secretario de Innovación y Gestión Estratégica solicitó sede por finalizado el presente proceso licitatorio;

Que, en este sentido, la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, determinó que se realicen las gestiones tendientes a emitir el acto administrativo que declare desierto el llamado a Licitación Pública N° 5/2024 y el archivo del expediente;

Que tomaron intervención la Coordinación de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera por Dictamen N° 200/2024, agregado a fs. 194/195 y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 761-24 de fs. 197/198, coincidiendo en que no existen objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal;

Que mediante Decreto N° 1164/2024 del 19/11/2024, quedó a cargo de la Secretaria de Hacienda y Planificación Financiera el señor Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que en fecha 26 de noviembre del año próximo pasado y por Decreto N° 1195/2024 se designó al señor Nelson Leonardo Carod en el cargo de Secretario de Innovación y Gestión Estratégica;

Que, ante lo expuesto, es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INNOVACION Y GESTIÓN ESTRATEGICA Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION A CARGO DE LA
SECRETARIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION FINANCIERA,
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) DECLARASE DESIERTA la Licitación Pública N° 5/2024
----- tramitada para la venta de los inmuebles identificados como
Lotes N° 6, 7, 11, 12 y 13 de la Zona de Gestión Especial "Urbanización de



Cr. JUAN DUTTO
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

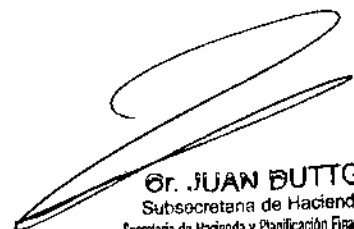
0078-25

la Meseta" – Distrito D2-5, por ausencia de presentación de ofertas y de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de la presente norma legal.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.: CAROD
HURTADO



Sr. JUAN BUTTO
Subsecretaria de Hacienda
Secretaria de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN